

RESOLUCIÓN No P-021
(02 - Ago - 2021)

“Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes — IDARTES y el Acuerdo 6 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Instituto Distrital de las Artes —Idartes-, solicitó el trámite para realizar una sustitución de ingresos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Idartes para la vigencia fiscal 2021, para lo cual remitió la solicitud de concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la solicitud de concepto favorable de la sustitución de ingresos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Idartes, radicada a la Secretaría Distrital de Hacienda se elaboró siguiendo las indicaciones de la Dirección Distrital de Presupuesto, y que dichas partidas serán destinadas para la suscripción de convenios interadministrativos en los proyectos 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., con concepto de gasto 0105-Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20211200042021 del 12 de julio de 2021, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para la modificación solicitada, el cual fue expedido mediante Radicado 2021EE12878301 del 29 de julio de 2021.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

RESOLUCIÓN No P-021
(02 - Ago - 2021)

“Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una sustitución de ingresos en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, como se indica a continuación:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	INGRESOS	\$ 23.633.950.330	\$ 2.938.000.000	\$ 2.938.000.000	\$ 23.633.950.330
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.580.710.000	\$ 2.938.000.000	\$ 0	\$ 5.642.710.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	\$ 8.580.710.000	\$ 2.938.000.000	\$ 0	\$ 5.642.710.000
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	\$ 718.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 718.710.000
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 718.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 718.710.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	\$ 7.862.000.000	\$ 2.938.000.000	\$ 0	\$ 4.924.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 15.053.240.330	\$ 0	\$ 2.938.000.000	\$ 17.991.240.330
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 11.296.400.766	\$ 0	\$ 2.938.000.000	\$ 14.234.400.766
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	\$ 11.296.400.766	\$ 0	\$ 2.938.000.000	\$ 14.234.400.766
2-4-1-02-02	Distrital	\$ 11.296.400.766	\$ 0	\$ 2.938.000.000	\$ 14.234.400.766
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$ 11.296.400.766	\$ 0	\$ 2.938.000.000	\$ 14.234.400.766
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02	Superávit fiscal	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	\$ 2.413.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 2.413.839.564
2-4-3-02-03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	\$ 1.301.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.301.000.000
2-4-3-03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-03	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000

RESOLUCIÓN No P-021
(02 - Ago - 2021)

“Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes Ago de 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera
Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General
Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión OAJ: María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Bogotá D.C.,

Doctora
CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 15 46
NIT. 900413030-9
Bogotá D.C.



Apreciada Doctora Catalina:

Asunto: Solicitud sustitución de Ingresos entre los agregados rentísticos del IDARTES por valor de \$2.938.000.000

En atención al comunicado No. 20211200042021 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No. 2021ER010936001 el 15 de julio de 2021, respecto de la solicitud de concepto para ajustar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021 por \$2.938.000.000, Ajuste justificado en la proyección de recaudo de los diferentes escenarios adscritos a la Subdirección de Equipamientos Culturales, teniendo en consideración las restricciones derivadas de la Pandemia, que han implicado unos cierres prolongados, los cuales han afectado la dinámica del recaudo esperado por los escenarios, y una vez completada la documentación con la Proyección de los Ingresos y Certificación del Tesorero del IDARTES y teniendo en consideración:

Por una parte, según certificación del Tesorero del IDARTES fechada el 23 de julio de 2021, es susceptible de disminuir la apropiación del rubro 2-1-2-05-01-01-01 Servicios ejecutivos de la Administración Pública ya que, evaluada la proyección de ingresos a 31 de diciembre de 2021, los ingresos por este concepto no se van a recibir en su totalidad.

Que de acuerdo con lo establecido con el numeral 3.1.1.1. "Procedimiento para la sustitución de ingresos entre agregados Presupuestales de la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017. Para el caso de los Establecimientos Públicos, la Dirección Distrital de Presupuesto previo análisis del comportamiento del recaudo o de las situaciones particulares de cada ingreso, emitirá concepto previo y favorable para la aprobación por parte de la junta o consejo de directivo.

Por lo tanto, una vez evaluada la información remitida por la entidad, me permito indicarle que en cumplimiento del artículo 46 del Decreto 328 de diciembre 29 de 2020¹, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para que la entidad expida el acto administrativo de la sustitución de ingresos, de acuerdo con el cuadro No. 1.

¹ "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020"

Cuadro No. 1. Sustitución de Ingresos en el Presupuesto de rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES 2021

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	INGRESOS	23.633.950.330	2.938.000.000	2.938.000.000	23.633.950.330
2-1	INGRESOS CORRIENTES	8.580.710.000	2.938.000.000		5.642.710.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	8.580.710.000	2.938.000.000		5.642.710.000
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	718.710.000	0		718.710.000
2-1-2-01-11	Aprovechamiento económico del espacio público	718.710.000	0		718.710.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	7.862.000.000	2.938.000.000	0	4.924.000.000
2-1-2-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	7.862.000.000	2.938.000.000	0	4.924.000.000
2-1-2-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	7.862.000.000	2.938.000.000	0	4.924.000.000
2-1-2-05-01-01-01	Servicios administrativos del Gobierno	7.862.000.000	2.938.000.000	0	4.924.000.000
2-1-2-05-01-01-01-01	Servicios ejecutivos de la Administración Pública	7.862.000.000	2.938.000.000	0	4.924.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	15.053.240.330		2.938.000.000	17.991.240.330
2-4-1	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	11.296.400.766		2.938.000.000	14.234.400.766
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	11.296.400.766		2.938.000.000	14.234.400.766
2-4-1-02-02	Distrital	11.296.400.766		2.938.000.000	14.234.400.766
2-4-1-02-02-01	Convenio Entidades Distritales	11.296.400.766		2.938.000.000	14.234.400.766
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	3.714.839.564	0	0	3.714.839.564
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	2.413.839.564	0	0	2.413.839.564
2-4-3-02-03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	1.301.000.000	0	0	1.301.000.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	42.000.000	0	0	42.000.000

Ejecución de Ingresos 22-07-2021

La copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición a esta Dirección, con el fin de ser incorporados en el Sistema Presupuestal BOGDATA -SAP.

El cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, será responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por MARTHA CECILIA
GARCIA BUITRAGO

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
mgarciab@shd.gov.co

Aprobado por:	José Humberto Ruíz López		
Revisado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez		
Proyectado por:	Juan Camilo García Sanchez		